



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 2- 2008

En la Ciudad de Puente Alto, a **dieciocho días** del mes de Enero del año **dos mil ocho**, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal Don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger.

Concejal Sra. María teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Asiste además la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; el profesional don **Diego Castro Ugarte** y de Jefatura de Gabinete el abogado don **René Borgna Verdugo**. Asiste además el profesional don **Germán Codina Powers**.

El **Secretario Municipal** reitera las excusas presentadas por escrito por los concejales Sres. **Alfredo Villavicencio Clavero** y **Claudio Reyes Norambuena**.

II.- Tabla

A.- Adquisición de inmuebles, inserto en Los Programas de Fondos Concursables para Proyectos habitacionales Solidarios.

B.- Patentes de Alcohol

**C.- Informe sobre Segunda Comisaría de Carabineros de Puente Alto.
Desarrollo.-**

A.- Adquisición de inmuebles, inserto en Los Programas de Fondos Concursables para Proyectos habitacionales Solidarios.

El Sr. **Alcalde** indica que se ha convocado a esta sesión extraordinaria del Concejo Municipal, a objeto de tratar y resolver la situación de adquisición de inmuebles, inserto en **Los Programas de Fondos Concursables para Proyectos habitacionales Solidarios** que se están realizando con el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (SERVIU)**.

Explica que el **SERVIU** es dueño de la **Hijuela N° 6, del Fundo San Guillermo**, que según sus títulos tiene los siguientes deslindes especiales: **AL NORTE**, con Hijuela N° 4 y en parte con **Hijuela N° 5**, camino de por medio; **AL SUR, HIJUELA N° 8; AL ORIENTE**, parte del Fundo San Miguel; **AL PONIENTE**, Hijuela N° 7 y N° 9, camino de por medio. Tiene una superficie aproximada de dieciocho hectáreas y un centésimo de hectárea. El título se encuentra inscrito a **fs.5.160 N° 7.029** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1998.-

El referido predio ha sido subdividido de conformidad al **plano T – 1344**, confeccionado por el Equipo Técnico de Terrenos – Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, aprobado por **Resolución N° 61** de fecha 28 de Septiembre del 2007, de la Dirección de Obras Municipales, en Cuatro Lotes denominados **Lote 2 A, 2 B, 2 C y 2 D**, los cuales, tienen los siguientes deslindes especiales:

a) Lote 2 A.-:

Al Norte, en tramos en W – W1 de 202,22 metros y W1 – 4 de 11,39 metros con varios propietarios, y en tramo 5 -6 de 35,87 metros con Lote 2 B;

Al Sur, en tramos V -3 de 45,42 metros, 3 –U de 2,16 metros, U –T de 92,99 metros, T –S de 65, 59 metros y S -7 de 40,83 metros con Hijuela 8;

Al Oriente, en tramos 4 -5 de 36,21 metros y 6 -7 de 43,16 metros con Lote 2 B, y

Al Poniente, en tramo V –W de 108, 75 metros con Avenida Juanita Superficie aproximada de 21.478,19 metros cuadrados.

b) Lote 2 B.-

Al Norte, en tramos 4 – W2 de 226,61 metros con varios propietarios, W 2 -8 de 33,36 metros y 11 – 12 de 0,90 metros con lote 2 C;

Al Sur, en tramos R-7 de 10,39 metros, Q –R de 117,61 metros, Q-P de 41,83 metros y P-13 de 54,69 metros con Higuera N° 8; tramo 9 -10 de 0,90 metros con Lote 2 C y tramo 5 -6 de 35,87 metros con Lote 2 A;

Al Oriente, en tramos 8 -9 de 18,47 metros, 10 -11 de 35,16 metros y 12 – 13 de 19,37 metros con Lote 2 C, y

Al Poniente, en tramos 4 -5 de 36,21 metros y 6 -7 de 43,16 metros, con Lote N°2 –A. Superficie aproximada de 18.358 metros cuadrados.-

c) Lote 2 C.-

Al Norte, en tramos J -14 de 66,47 metros y 14 -15 de 7,73 metros con otros propietarios y en tramo 10 – 9 de 0,90 metros con Lote 2 B;

Al Sur, en tramos W2 -8 de 33,36 metros y 11 -12 de 0,90 metros con Lote 2 B, en tramo 0 -13 de 13,74 metros, 0 -19 de 8,57 metros y 19 – 18 de 7,50 metros con Higuera 8;

Al Oriente, línea recta con Lote 2 D, área afecta a utilidad pública, prolongación calle San Guillermo de por medio;

Al Poniente, en tramo W2 –J de 194,35 metros con otros propietarios y en tramos de 8 -9 de 18,47 metros , 10 -11 de 35,16 metros y 12 -13 de 19,37 metros con lote 2 B.

Superficie aproximada de 16.433,27 metros cuadrados.

d) Lote 2 D.-

Es un área destinada para prolongación de la calle San Guillermo tiene una superficie aproximada de metros cuadrados.

Se explica por el **Alcalde** que para los efectos de ejecutar el proyecto de **Programa Fondo Solidario de Vivienda** los vecinos se han organizado en Comités con personalidad jurídica, obtenida de conformidad con las disposiciones de la ley N°19.418, denominados **Comité por un Futuro Mejor I; II y III.**, a los cuales se les construirán sus viviendas en los antedichos Lotes.

Añade el **Alcalde** que en primer término, a objeto de asegurar los referidos predios para tales vecinos, la idea es celebrar en primer término, sendos Contratos de Promesa de compraventa entre el **SERVIU METROPOLITANO** y la **Municipalidad de Puente Alto**. El precio de venta será pagado con cargo al Subsidio Diferenciado a la Localización, que se pagará al contado, después de suscrito los contratos de compraventa definitivo, una vez que estén efectuada la inscripción de los títulos correspondientes a nombre de la Municipalidad, o de la manera que la normativa vigente lo exija, y una vez que esta subvención sea gestionada, de conformidad a lo establecido en el Título XVI, artículos 64 y siguientes del **DS N° 174** (Vivienda y Urbanismo) y **Resolución Exenta N° 4.398** de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de Noviembre del 2006, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

Los señores concejales formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 21 - 2008: Autorizar al Sr. Alcalde para celebrar con el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANO**, los correspondientes Contratos de Promesa de Compraventa sobre los Lotes 2 A, 2 B y 2 -C, que forman parte de la Higuera N° 6, del Fundo San Guillermo, y cuyo título se encuentra inscrito a fs. 5.160 N° 7.029 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1998. Asimismo, queda facultado para que posteriormente celebre los correspondientes Contratos de Compraventa necesarios para la ejecución de los Programas de Fondos Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios, y que comprende los siguientes inmuebles:

a) Lote 2 A.-:

Al Norte, en tramos en W – W1 de 202,22 metros y W1 – 4 de 11,39 metros con varios propietarios, y en tramo 5 -6 de 35,87 metros con Lote 2 B;

Al Sur, en tramos V -3 de 45,42 metros, 3 –U de 2,16 metros, U –T de 92,99 metros, T –S de 65, 59 metros y S -7 de 40,83 metros con Higuera 8;

Al Oriente, en tramos 4 -5 de 36,21 metros y 6 -7 de 43,16 metros con Lote 2 B, y

Al Poniente, en tramo V –W de 108, 75 metros con Avenida Juanita Superficie aproximada de 21.478,19 metros cuadrados.

b) Lote 2 B.-

Al Norte, en tramos 4 – W2 de 226,61 metros con varios propietarios, W 2 -8 de 33,36 metros y 11 – 12 de 0,90 metros con lote 2 C;

Al Sur, en tramos R-7 de 10,39 metros, Q –R de 117,61 metros, Q-P de 41,83 metros y P-13 de 54,69 metros con Higuera N° 8; tramo 9 -10 de 0,90 metros con Lote 2 C y tramo 5 -6 de 35,87 metros con Lote 2 A;

Al Oriente, en tramos 8 -9 de 18,47 metros, 10 -11 de 35,16 metros y 12 – 13 de 19,37 metros con Lote 2 C, y

Al Poniente, en tramos 4 -5 de 36,21 metros y 6 -7 de 43,16 metros, con Lote N° 2 –A. Superficie aproximada de 18.358 metros cuadrados.-

c) Lote 2 C.-

Al Norte, en tramos J -14 de 66,47 metros y 14 -15 de 7,73 metros con otros propietarios y en tramo 10 – 9 de 0,90 metros con Lote 2 B;

Al Sur, en tramos W2 -8 de 33,36 metros y 11 -12 de 0,90 metros con Lote 2 B, en tramo 0 -13 de 13,74 metros, 0 -19 de 8,57 metros y 19 – 18 de 7,50 metros con Higuera 8;

Al Oriente, línea recta con Lote 2 D, área afecta a utilidad pública, prolongación calle San Guillermo de por medio;

Al Poniente, en tramo W2 –J de 194,35 metros con otros propietarios y en tramos de 8 -9 de 18,47 metros , 10 -11 de 35,16 metros y 12 -13 de 19,37 metros con lote 2 B.

Superficie aproximada de 16.433,27 metros cuadrados.

El precio de venta será pagado con cargo al Subsidio Diferenciado a la Localización, que se pagará al contado, después de suscrito los contratos de compraventa definitivo, una vez que estén efectuada la inscripción de los títulos correspondientes a nombre de la Municipalidad, o de la manera que la normativa vigente lo exija, y una vez que esta subvención sea gestionada, de conformidad a lo establecido en el Título XVI, artículos 64 y siguientes del DS N° 174 (Vivienda y Urbanismo) y Resolución Exenta N° 4.398 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de Noviembre del 2006, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

Acto seguido la concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que el Conjunto Habitacional “ **Faldeos de la Viña**”, fue recibido sin alumbrado público lo que ocasiona serias dificultades a los vecinos, por lo que solicita se le informe al respecto.

El Sr. **Alcalde** señala que consultará a don **Patricio Araneda, Jefe del Departamento de Alumbrado Público** para que le informe al respecto.

B.- Patentes de Alcohol

Se informa por don **René Borgna** que se encuentran para su aprobación las siguientes solicitudes de patentes de Alcohol:

a) Supermercado Nonato Coo Ltda. (Líder Express)

Se explica por don **René Borgna** que **la Sociedad** de la referencia han solicitado se les otorgue una patente temporal de **Supermercado de Alcohol**, a la espera de que la **Dirección de Obras Municipales** se pronuncie respecto de la recepción final.

Indica que con fecha 16 de Enero ingresaron todos los antecedentes para obtener la recepción definitiva de sus instalaciones, lo que indudablemente tendrá un plazo de análisis, por lo que en el intertanto y a la espera de dicha resolución, de acuerdo a la normativa legal vigente solicitan se les pueda otorgar este tipo de patentes hasta por el plazo máximo legal que les corresponda..

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 22 - 2008: Autorizar una patente temporal de Supermercado de Alkoholes a la Sociedad Supermercado Nonato Coa Ltda. (Líder Express) hasta por el término de 106 días, contados desde la fecha del respectivo decreto.

b) Cambio de domicilio de patente de Alcohol.

Se explica por don **René Borgna** que la **Sociedad DINACAR Limitada**, ha solicitado se les autorice cambio de domicilio de una patente del Giro “**Depósito de Bebidas Alcohólicas**” N° 4000125, desde **Avenida México N° 2627** hacia **Avenida Las Nieves N° 2661**.

Indica que la solicitud cuenta con todos los requisitos legales para ello.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 23 - Autorizar cambio de domicilio de patente del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas” N° 4000125, de “Juan Manuel Cornejo Soto, Rut.5.194.601-4”a “Sociedad DINACAR Limitada, Rut. N° 79.518.100-4”.- Asimismo, autorizar cambio de domicilio de la misma “Parque del Este N° 4414, local hacia Avenida México N° 2627”.

C) Informe Sobre Segunda Comisaría de Carabineros de Puente Alto

Se informa por el **Alcalde** que este Jueves 17 de Enero, concurrió junto al **Prefecto** de la **Zona Cordillera** de Carabineros, Coronel **Ángel Villanueva Ríos** y al Mayor de la 20° Comisaría don **José Roberto León**, las instalaciones de la nueva Comisaría de Carabineros de Puente Alto.

Añade que el objetivo de esta visita era para hacer entrega material de ese complejo, a la referida institución policial, toda vez que lo que viene a continuación es el procedimiento de equipamiento que depende directamente de Carabineros, y por el hecho de estar terminado los trabajos relacionados con la construcción ni la Municipalidad ni la empresa contratista podían seguir haciéndose cargo de su cuidado y mantención.

Se consulta por la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** acerca de los montos aportados por el Municipio para la ejecución de este proyecto.

Se responde por el Sr. **Alcalde** que esta Comisaría tiene una superficie total de 4.618 metros cuadrados, distribuidos en tres niveles, que se encuentran emplazados en un terreno donado por la Municipalidad de Puente Alto, que tiene una tasación superior a los cuatrocientos millones de pesos. Unido a lo anterior, el Municipio

aportó cien millones de pesos para financiar los estudios de ingeniería, cálculos y planos necesarios para la ejecución de la obra. Finalmente, el año 2006, se aportaron doscientos millones de pesos a objeto de concluir la construcción, acorde a los requerimientos de carabineros.

Hace presente que ésta es la primera Comisaría de Carabineros que se construye en función a los actuales requerimientos de la legislación vigente.

Concluye señalando que la inauguración y puesta en funcionamiento de esta Comisaría va a depender directamente de las autoridades de Gobierno.

Los señores concejales manifiestan que los deseos de la comunidad son que dicha Comisaría de carabineros empiece a funcionar a la brevedad posible, debido a que existe un fuerte sentimiento de inseguridad en gran parte de la población.

Siendo las trece horas con cinco minutos, se levanta la sesión en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**